

EXPTE. N° 0070-88

DECRETO

ARTICULO 1º) Acéptase la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego por la Señora MERCEDES MARIA VILLAMAÑE DE BOESEN de los terrenos ubicado s en El Perdido designados catastralmente como:

Lote 9, Circunscripción IX, Sección A, manzana 1, Parcela 5, Partida 24437, Superficie 1000mts. 2, Matrícula 8500;

Lote 10, Circunscripción IX, Sección A, Manzana 1, Parcela 6, Partida 24438, Superficie 1000 mts.2, Matrícula 8501;

Mitad de lote 3, Circunscripción IX, Sección A, Manzana 1, Parcela 8, Partida 24440, Superficie 500 mts. Matrícula 8502;

Mitad de Lote 8, Circunscripción IX, Sección A, Manzana 1, Parcela 4, Partida 2300, Superficie 500 mts. 2, Matrícula 8503.

ARTICULO 2º) La Municipalidad de Coronel Dorrego tomará a su cargo los gastos que se originen con motivo del cumplimiento del presente, facultándose al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones y/o pagos que sean requeridos.

ARTICULO 3º) Condónase la deuda que por tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, cuyo Importe asciende a la suma de =A= 2.039, 91 registra el inmueble cedido, correspondiente a los años 1985, 1986, 1987 y 1988.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 4 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0024-88